



**CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF\_CD\_FHCSCR-SJB: 296/2024**

Comodoro Rivadavia, 02 de octubre de 2024

**VISTO:**

La nota presentada por el Departamento de Turismo sede Puerto Madryn, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por nota del visto se solicita la cobertura del cargo de Profesor/a Adjunto/a suplente para la asignatura Práctica Profesional II de las carreras Tecnicatura en Turismo y Licenciatura en Turismo, sede Puerto Madryn debido a la licencia por enfermedad larga duración de la Lic. Betiana Marcaida.

Que es necesario dar lugar a la solicitud de modo que las y los estudiantes puedan finalizar la cursada de la materia.

Que es posible imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargos de la baja por jubilación de la Prof. María Inés Quevedo (Resolución D12\_FHCSCR-SJB: 389/2023).

**POR ELLO,**

**LA DECANA AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

Art.1º) Llamar a inscripción al cargo de Profesor/a Adjunto/a suplente, dedicación simple, para la asignatura Práctica Profesional II de las carreras Tecnicatura en Turismo y Licenciatura en Turismo, sede Puerto Madryn, desde el 03 y hasta el 09 de octubre de 2024.

Art. 2º) Establecer como requisitos para la inscripción del presente llamado:

- a) Título habilitante;
- b) Currículum actualizado;
- c) Docentes de la Institución CVAR / SIGEVA ;
- d) Programa de la asignatura y propuesta de trabajo.

...//



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Secretaría Académica



2024  
30 años de la consagración constitucional  
de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad  
universitaria en Argentina

.../12.-

Art. 3°) Establecer que la documentación deberá presentarse en la Delegación Académica sede Puerto Madryn, de lunes a viernes en el horario de 09 a 13 hs.

Art. 4°) Imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargos de la baja por jubilación de la Prof. María Inés Quevedo (Resolución D12\_FHCSCR-SJB: 389/2023).

Art. 5°) El presente llamado no genera compromiso laboral por parte de la institución.

Art. 6°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF\_CD\_FHCSCR-SJB: 296/2024**

Mg. María Laura Chivato  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FHCS UNPSJB

Mg. Susana Laura Vidoz  
DECANA  
FHCS - UNPSJB